

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “VUELA CON ENDESA”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, 28042 (Madrid) y provista de CIF nº A81948077 (en adelante “Organizador” o “Endesa Energía”) organiza la presente promoción denominada “Vuela con Endesa” (en adelante la “Promoción”), que se regirá por las presentes Bases Legales en el marco de su alianza con e IAG (International Airlines Group).

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El Objeto de la Promoción es recompensar con Avios a los clientes de Endesa Energía que reúnan las siguientes condiciones:

- 1) Tener contratado algún suministro de luz con tarifa de acceso de Luz 2.0TD con Endesa Energía, con o sin servicio de mantenimiento
y/o
- 2) Tener contratado algún suministro de gas con tarifa de acceso de Gas RL.1, RL.2 o RL.3 con Endesa Energía, con o sin servicio de mantenimiento
- 3) Nuevas contrataciones que cumplan alguno de los requisitos anteriores en el momento de la Promoción.

En adelante, el “Objeto de la Promoción”.

3. PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción será desde las 00:01 horas (hora peninsular española) del día 01/04/2025 hasta las 23:59 del 31/03/2026, fecha de la finalización de la promoción (en adelante el “Periodo de Vigencia”).

4. ÁMBITO TERRITORIAL

La Promoción será válida en todo el territorio español.

5. PUBLICO OBJETIVO

La Promoción está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años que, en los términos establecidos en el Punto 2 de estas Bases (el Objeto de la Promoción), formalice un nuevo contrato con Endesa Energía con una de las siguientes características:

- 1) de luz con una de estas tarifas: Tempo 24H, Happy, Única, Libre y Solar Simply
y /o
- 2) de gas con una de estas tarifas: Gas Endesa o Happy Gas
o

- 3) que ya tenga en vigor al menos un contrato con Endesa Energía con alguna de las 5 citadas tarifas de luz o de gas en el punto 1) y 2) respectivamente.

No podrán participar de esta Promoción:

- Aquellas personas físicas que actúen en representación de Comunidades de Propietarios incluyendo expresamente y sin limitación a los Administradores de Fincas, Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios.
- Administraciones Públicas. Aquellos empleados de Endesa que tengan Tarifa de Empleado. Si éstos quisieran beneficiarse de la promoción, deberán tener al menos otro contrato fuera del régimen de Tarifa de Empleado ya que esta tarifa no está incluida en la promoción.
- Aquéllos señalados como excluidos conforme a los términos y condiciones del programa Avios (*apartado B.1.3: No pueden participar las empresas, comunidades, asociaciones no registradas o entidades similares*; <https://www.avios.com/es/es/terms-and-conditions#schemetermsandconditions>).

Endesa Energía se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa Energía, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se establecen dos alternativas:

- 1) Todo aquel cliente de Endesa Energía con un contrato en vigor con Endesa Energía según lo establecido en el apartado 5 de este documento y desee convertirse en Participante de la Promoción deberá darse de alta en Club Iberia Plus y registrarse, durante el Período de Vigencia de la Promoción, en la alianza “Vuela con Endesa” siguiendo los siguientes pasos: 1) Descargar la App de Endesa Clientes 2) Registrarse en el programa PARA TI y aceptar los Términos y Condiciones 3) registrar su tarjeta de fidelización de Club Iberia Plus.
- 2) Las nuevas contrataciones en los términos establecidos en el Objeto de la Promoción, realizadas exclusivamente a través del siguiente canal de venta de Endesa Energía:
 - Teléfono: el Nº habilitado para aquellos clientes que contraten vía telefónica es el 800 000 951

Las nuevas contrataciones que no se hayan realizado a través de dicho teléfono, no recibirán los Avios correspondientes por nueva contratación.

En cualquier caso, los Participantes deberán estar al corriente de pago y dados de alta en el programa Club Iberia Plus. Así mismo, deberán facilitar los datos correctamente, estando prohibido facilitar

datos de terceros sin el consentimiento previo de los mismos, así como facilitar datos inexactos o no veraces.

7. INCENTIVOS.

De manera recurrente, el Participante recibirá 50 Avios mensuales a partir del segundo mes de haberse registrado en la alianza “Vuela con Endesa” siempre y cuando: a) no solicite la baja voluntaria de la alianza “Vuela con Endesa”, b) tenga algún contrato activo con Endesa Energía o c) esté dado de alta en Club Iberia Plus.

Por otro lado, al realizar el registro en la alianza “Vuela con Endesa”, el Participante recibirá una sola vez y en una única tarjeta los Avios de Club Iberia Plus que le correspondan en función de las siguientes opciones:

- A)** 200 Avios si el participante ya es cliente de Endesa en el momento de la Promoción

o

- B)** Hasta 12.500 Avios, según la tabla de equivalencias disponible en www.vuelaconendesa.com, si se trata de una nueva contratación en los términos establecidos en el Objeto de la Promoción.

Las opciones A) y B) son excluyentes, entre sí. (Es decir, el Participante recibirá o los Avios de opción A o los Avios de opción B).

Será necesario que el titular de la tarjeta del programa Avios de Club Iberia Plus sea también titular del contrato de suministro de energía. Como excepción a esto, se permitirá que no coincida la misma persona como titular sólo si aquella persona que es titular de la tarjeta Avios de Club Iberia Plus consta debidamente identificada como persona de contacto en el contrato de suministro de energía vinculado a la alianza “Vuela con Endesa”.

Al participar en la alianza “Vuela con Endesa”, el cliente acepta que Endesa Energía e IAG (International Airlines Group) colaboren en la identificación del depositario de la tarjeta de Club Iberia Plus. Concretamente, será necesario que se comunique el número de tarjeta de Club Iberia Plus y el número de Documento Nacional de Identidad (“D.N.I.”) a la mercantil IAG (International Airlines Group), con el fin de identificar correctamente al Participante y poder acumular los Avios en su tarjeta. Endesa Energía e IAG (International Airlines Group) se reservan el derecho de solicitar a los clientes registrados el aportar documentación que acredite la relación entre el depositario de la tarjeta de Club Iberia Plus y el titular del contrato identificado en el proceso de registro, procediendo en caso de no acreditarse dicha relación, a la retirada inmediata de los Avios entregados.

Para cualquier incidencia relacionada sólo con la entrega de Avios podrá ponerse en contacto con Endesa Energía a través del buzón vuelaconendesa@izo.es enviando a esta dirección un correo electrónico indicando el DNI, nombre, apellidos y número de tarjeta Club Iberia Plus, detallando el motivo de su consulta.

En cualquier caso, los Avios serán emitidos y redimidos de acuerdo con los términos y condiciones de Club Iberia Plus, para más detalle se pueden consultar dichos términos y condiciones en el siguiente enlace: <https://www.iberia.com/es/iberiaplus/condiciones/>

Endesa Energía es ajena a cualquier cuestión o incidencia relativa a los servicios ofrecidos por Iberia, empresa a la cual deberá dirigirse el cliente en todo momento para resolver las controversias que pudieran surgir en relación con ella.

8. FISCALIDAD

A la Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, actualizada en su redacción por la Ley 26/2014, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Endesa Energía la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los clientes en las presentes bases que la promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa Energía practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre la Promoción y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

9. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Con su participación en la Promoción el Participante acepta las presentes Bases Legales.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa Energía, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.vuelaconendesa.es o en el Área Cliente.

Endesa Energía queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 10 en caso de controversia.

10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. El Organizador y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en

relación con las Bases o la Promoción a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

11. ACCESIBILIDAD

Estas Bases Legales quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.vuelaconendesa.com

CONVIERTE TU ENERGÍA EN AVIOS

PRODUCTO

AVIOS

Solo Luz < 15kW	3.500
Solo Luz >15kW	6.000
Solo Gas	2.500
Solo Mantenimiento Gas Completo	2.000
Solo Protección 360P	1.500
Solo Mantenimiento Aire Completo	2.000

Luz+Gas+Protección 360P	7.500
Luz+Gas+Mantenimiento Aire Completo	8.000
Luz+Mantenimiento Gas Completo+Protección 360P	7.000
Luz+Mantenimiento Gas Completo+Mantenimiento Aire Completo	7.500

Luz <15kw +Protección 360P	5.000
Luz <15kw +Mantenimiento Aire Completo	5.500
Luz <15kw + Mantenimiento Gas Completo	5.500
Luz<15Kw y Gas	6.000
Luz<15 kw + Gas + Mantenimiento Gas Completo	8.000
Luz <15+ Protección 360P+ Mantenimiento Gas Completo	7.000
Luz <15+ Mantenimiento Aire Completo+Mantenimiento Gas Completo	7.500
Luz <15+Protección 360P+Gas+Mantenimiento Gas Completo	9.500
Luz <15+Mantenimiento Aire Completo+Gas+Mantenimiento Gas Completo	10.000

Luz > 15kW + Gas	8.500
Luz>15Kw y Mantenimiento Gas Completo	8.000
Luz>15Kw y Protección 360P	7.500
Luz>15Kw y Mantenimiento Aire Completo	8.000
Luz>15 kw +Gas+ Mantenimiento Gas Completo	10.500
Luz>15 kw+Gas+Protección 360P	10.000
Luz>15 kw+Gas+Mantenimiento Aire Completo	10.500
Luz>15 kw+Mantenimiento Gas Completo+Protección 360P	9.500
Luz>15 kw+Mantenimiento Gas Completo+Mantenimiento Aire Completo	10.000
Luz>15 kW +Gas + Protección 360P+ Mantenimiento Gas Completo	12.000
Luz>15 kW +Gas+ Mantenimiento Aire Completo+ Mantenimiento Gas Completo	12.500

Gas+Mantenimiento Gas Completo+Protección 360P	6.000
Gas+Mantenimiento Gas Completo+Mantenimiento Aire Completo	6.500
Gas+Mantenimiento Gas Completo	4.500
Gas+Protección 360P	4.000
Gas+Mantenimiento Aire Completo	4.500
Mantenimiento Gas Completo + Protección 360P	3.500
Mantenimiento Gas Completo + Mantenimiento Aire Completo	4.000



endesa